

Para fagot: «Concierto», de Henri Tomasi (A. Ledu-176, rue Saint-Honoré, París) y «Concierto», de Labro (contrafagot).

Para trompeta: «Añoranzas-Memorias», de Manuel Yuste.

Para trombón: «Concert número 1», de Serafin Aischauski (ejecutada con trombón de varas).

Para arpa: «Rhapsodie», de Marcel Grandjany.

Los profesores de flauta y fagot nombrados vendrán obligados a tocar el flautín y contrafagot, respectivamente, cuantas veces fueren requeridos para ello por la Dirección de la Orquesta.

El Tribunal estará constituido por un Académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, como Presidente; por el Secretario técnico de Música del Departamento, un Director de orquesta, un crítico musical y el profesor de la Orquesta Nacional solista del instrumento correspondiente a cada vacante, en concepto de Vocales propietarios, designados por Orden ministerial, al igual que los correspondientes suplentes, entendiéndose que el del Secretario técnico de Música lo será el Inspecto Jefe de la Orquesta Nacional. Actuará de Secretario el más joven de los Vocales.

Como complemento de lo dispuesto en esta Convocatoria, el Tribunal tendrá presentes, en cuanto pudieran ser de aplicación, los preceptos contenidos en la legislación vigente sobre oposiciones en general.

La presente Orden se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte a las autoridades respectivas a sus efectos, sin otro aviso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Director general de Bellas Artes, Gratiliano Nieto.

Sr. Secretario técnico de Música.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hacen públicas las características de las «Obligaciones INI-ENSIDESA», canjeables, 6.ª emisión.

«Obligaciones INI-ENSIDESA», canjeables, 6.ª emisión, que han sido puestas en circulación el día 28 de julio, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1965.

Emisión de 1.000.000.000 de pesetas, al 5,50 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales, el 30 de octubre y el 30 de abril de cada año, autorizada por Decreto 1318/1961, de 28 de julio:

Emisión sexta; serie única; número de títulos: 200.000; numeración: 1/200.000; importe nominal de cada título: 5.000; nominal total: 1.000.000.000.

Madrid, 23 de agosto de 1961.—El Gerente, José Servet.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de julio de 1961 por la que se concede Cruz a la Constancia al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Policía Armada que se relaciona.

Policía Armada.—Cruz a la Constancia.—Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se le concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión, con antigüedad de 12 de abril de 1960:

Sargento don Manuel Torrecilla Gallardo.

Con antigüedad de 15 de abril de 1961:

Sargento don Abdón González Sánchez; otro, don Perfecto Terán Gómez; otro, don Miguel Gracia Sánchez; otro, don Tomás Martínez Iñiguez; otro, don José Romeo Andrés; otro, don Gregorio Gutiérrez García; otro, don Teófilo Esteban López.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1961:

Sargento don Francisco Carrascal Segurado, con antigüedad de 15 de mayo de 1961; otro, don Miguel Serra Serra, con antigüedad de 24 de mayo de 1961; otro, don Vicente Tur Riera, con antigüedad de 27 de mayo de 1961; otro, don Pedro Sánchez Cuadra, con antigüedad de 30 de mayo de 1961.

A partir de 1 de julio de 1961:

Sargento don Flaminio Rodríguez Cereño, con antigüedad de 13 de junio de 1961; otro, don Rafael Bermejo Bermejo, con antigüedad de 19 de junio de 1961.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, con antigüedad de 15 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961:

Sargento don Valero Pérez Jiménez; otro, don Diego Perdigón Calzada; otro, don Agapito Navó Navó; otro, don Agustín Pérez Carnero; otro, don Benito Marín Medina; otro, don Cirilo Rodríguez García; otro, don Luis Diarte Saldaña; otro, don Daniel Lozano Luengo; otro, don Asterio García Delgado; otro, don Luis Garrido Suárez.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1961:

Sargento don Julio Santamarta del Río, con antigüedad de 5 de abril de 1961; Brigada retirado don Manuel Busto Dorador, con antigüedad de 18 de agosto de 1960.

A partir de 1 de julio de 1961:

Brigada don Indalecio Mondéjar Berenguer, con antigüedad de 5 de junio de 1961; Sargento don Antonio García Simón, con antigüedad de 14 de junio de 1961; Sargento retirado don Simeón Dorce Romero, con antigüedad de 6 de junio de 1961.

Madrid, 8 de julio de 1961.

BARROSO

ORDEN de 19 de agosto de 1961 por la que se concede Cruz a la Constancia al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Policía Armada que se relaciona.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se le concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan: